



Ministerio de Ambiente,
y Desarrollo Sostenible



NOTIFICACIÓN POR AVISO

D.E.I.P, Barranquilla 25 JUL 2017

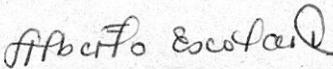
Señor
LUIS FERNANDO REYES

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 del 18 de Enero de 2011) y en vista de que la petición recibida bajo el radicado N° 005902 del 06 de julio de 2017 no se indicó dirección para recibir comunicaciones, ésta Corporación procede a surtir el trámite de la Notificación mediante AVISO para dar a conocer la existencia y contenido del **Oficio N° 003603 de fecha 12 de julio de 2017** emitido por el Director General de la CRA - Atlántico, a través del cual, se responde la mencionada Petición, presentada por **LUIS FERNANDO REYES**. Se deja constancia que contra el referido oficio procede el recurso de reposición dentro de los diez (10) días siguientes a su notificación.

Se fija el presente AVISO en la oficina de recepción de la CRA-Atlántico y en la página web de la entidad, por un término de cinco (5) días hábiles desde hoy siendo las 8:00 A.M. y hasta las 5:00 P.M. del día 31 JUL 2017 25 JUL 2017

La notificación del Oficio N° 003603 de fecha 12 de julio de 2017, se entenderá surtida al finalizar el día siguiente al retiro de este aviso, esto es el día 01 AGO 2017.

Anexo: copia del citado oficio.


ALBERTO ESCOLAR VEGA
Director General

Proyectó: Seilly M. Valdeblánquez T – Abogada Externa. SV
Revisó: Gloria María Taibel Arroyo – Profesional Especializado.
V.B.: Dra. Juliette Sleman Chams – Asesora de Dirección (C).



Ministerio de Ambiente
y Desarrollo Sostenible



E - 0 0 3 6 0 3

Barranquilla, 12 JUL. 2017

Señor:
LUIS FERNANDO REYES
Ciudad

Ref.: Respuesta - Oficio Radicado No. 005902 del 06 de Julio del 2017.

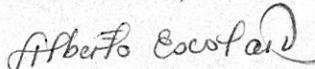
Cordial Saludo,

En atención a su oficio de la referencia, donde se solicita información sobre zonificación ambiental para el predio identificado con matrícula Inmobiliaria No. 045-2036 y 045-748 muy respetuosamente, le informo que no es posible identificar los mismos hasta tanto no se suministren las coordenadas del lote.

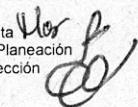
Teniendo en cuenta lo anterior, solicitamos nos remitan la información del área en estudio a través de la demarcación del polígono que lo conforma, con mínimo tres puntos y sus respectivas coordenadas para poder cargarlo en nuestro sistema de información Geográfico y de esta forma realizar el estudio solicitado.

Con el fin de agilizar los procesos de la conceptualización del territorio en jurisdicción, se les solicita proporcionar las coordenadas del predio en el sistema de coordenadas MAGNA SIRGAS - Colombia Bogotá o WGS 1984.

Cordialmente,


ALBERTO ESCOLAR VEGA
Director General

Proyecto:
Vo. Bo.:

Majana Sahili Astorga Campo – Contratista 
J. Emilio Zapata Márquez. – Gerente de Planeación
Juliette Sieman Chams – Asesora de Dirección

Calle66 N°. 54 - 43
*PBX: 3492482
Barranquilla- Colombia
cra@crautonomia.gov.com
www.crautonomia.gov.co

